

Miércoles, 27 de marzo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas de Miravete

##### **ANUNCIO. Plan de Emergencia Municipal.**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de febrero de 2024 se aprobó inicialmente el Plan de Emergencia Municipal de Casas de Miravete, el cual fue informado favorablemente en la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por espacio de treinta días hábiles, para que el Plan pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los/as interesados/as.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Plan se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casas de Miravete, 21 de marzo de 2024

Juan Luis Curiel Alvarado

ALCALDE

